

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	17/09/18 Hs. 13:17
Numero:	973
Fojas:	5
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N°: 156

LETRA: E.Co.S.

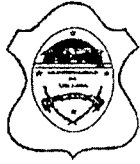
USHUAIA, 14 de septiembre de 2018.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Don Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Resolución, requiriendo al D.E.M. la incorporación al plan de obras 2019 la pavimentación de las calles Trejo Noel, Capitán Giachino, ARA General Belgrano, del Barrio Buena Esperanza, las que deben ser sometidas al régimen de contribución por mejoras previsto por Ordenanza N° 1521 y modificatorias (O.M. N° 2227, N° 2248, N° 2534, N° 2947 y N° 3385).

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

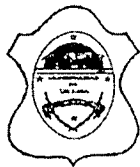
Los vecinos del Barrio Buena Esperanza, frentistas de las calles Trejo Noel, entre Magallanes y Padre José Beauvoir; Capitán Giachino, entre ARA General Belgrano y Trejo Noel, reclaman la pavimentación de dichas arterias ubicadas en cercanías del microcentro de la ciudad.

Estas calles de ripio desentonan con el entorno ya que todas las demás calles de los alrededores se encuentran pavimentadas y estas cuentan con la obra de cordón cuneta realizada desde hace varios años.



Se trata de una obra de relativa sencillez, ya que no se requiere hacer la mayoría de los trabajos complementarios previstos en un proyecto típico de obra de pavimentación como excavación, terraplenes, zanjeos, muros de gaviones, readecuaciones varias, reubicaciones de postes ni de árboles ni de roca, conforme al Anexo II de la O.M. N° 4013 denominados "ÍNDICE DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

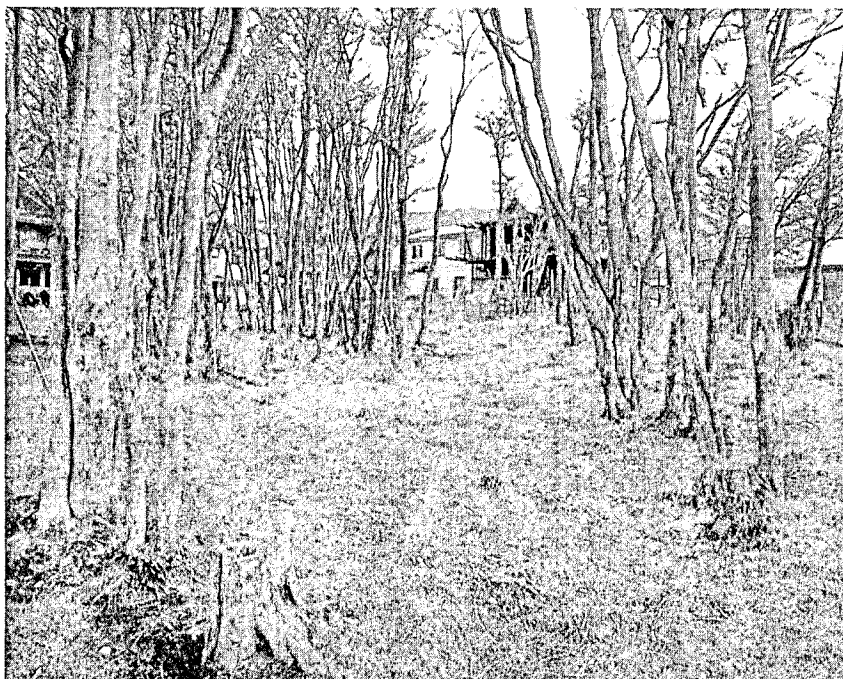


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Más aún, todas las calles a pavimentar en el Barrio Buena Esperanza cuentan desde hace años con la obra de hormigón del paquete estructural realizada, lo que reduce aún más no sólo la inversión del municipio a recuperar mediante el Régimen de Contribución por Mejoras previsto por la O.M. N° 1521, sino también los tiempos de ejecución de la obra.

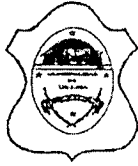
Asimismo, sobre la calle Trejo Noel, a la altura del cruce con Capitán Giachino, se encuentra un espacio verde municipal, arbolado, con algunos juegos para niños que se encuentran deteriorados, el que necesita de un proyecto integral de puesta en valor.

Los vecinos proponen iluminar el predio, hacerle mantenimiento y limpieza, mejorar el cerco perimetral, construir en el frente una dársena para estacionamiento de vehículos a 45 grados, tareas que pueden ser realizadas de manera complementaria con la obra de pavimentación.



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado.



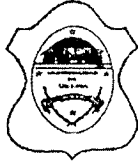
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*



Por todo ello, es que solicito a mis pares el acompañamiento para sancionar el presente Proyecto de Resolución:

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir "Silvio Bocchicchio".

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

EL CONCEJO DELIBERANTE DE
LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REQUERIR al D.E.M, la incorporación al plan de obras 2019 la pavimentación de las calles Trejo Noel, Capitán Giachino, ARA General Belgrano, del Barrio Buena Esperanza, las que deben ser sometidas al régimen de contribución por mejoras previsto por Ordenanza 1521 y modificatorias (O.M. N° 2227, N° 2248, N° 2534, N° 2947 y N° 3385).

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al D.E.M. que, de manera asociada a la obra de pavimentación, ponga en valor el espacio verde del mismo barrio, identificado catastralmente como C- 64 H – 1, incluyendo iluminación, mantenimiento de pasto y juegos, y la construcción de una dársena de estacionamiento a 45° en el frente del predio, sobre la calle Trejo Noel.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Silvio Bocchicchio.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia